



CEMEF, S.L.U.
CENTRO DE EMPLEO
ESTUDIOS Y FORMACIÓN
Empresa pública de l'Ajuntament de Burjassot
B97084651



CARTA DE INVITACIÓN A LICITAR **0018-2021**

Burjassot, 14 de Enero de 2021

Estimados Sres.:

Nos es grato comunicarle que se invita a participar en la licitación **ASUNTO: “CONTROL MICROBIOLÓGICO DE SUPERFICIES PARA EL AÑO 2021”**

Para conocer en detalle el desarrollo de los procedimientos de licitación, puede usted consultar la página Web de Centro de Empleo, Estudios y Formación, SLU <http://www.cemef.com>

Toda solicitud de aclaración deberá llegar por escrito a Cemef, SLU antes de la fecha límite de presentación de las ofertas. Cemef, SLU publicará en la página Web, la/s respuesta/s a las preguntas de los licitadores antes de esa fecha. Si proporciona información adicional, por propia iniciativa o en respuesta a la pregunta de un licitador, la enviará por escrito y simultáneamente a todos los licitadores.

Esperamos recibir su oferta que deberá enviar a la dirección indicada en las Instrucciones para los licitadores en la fecha indicada en el expediente adjunto. Si decidiera no presentar una oferta, le agradeceríamos nos informara de ello por escrito, indicando los motivos de su decisión.

Atentamente,

Raúl Real Bermell
Gerente Cemef, S.L.U.-MP



PERFIL DE CONTRATANTE

0018-2021

Detalles de licitación

1“CONTRATO DE CONTROL MICROBIOLÓGICO DE SUPERFICIES 2021”

Fecha de publicación: 14/01/2021

Descripción:

Control Microbiológico de superficies en la Piscina Cubierta Municipal de Burjassot para el año 2021

Final de plazo: 27/01/2021 14:00 Horas

1

- Si algún licitador precisa de mayor información, deberá ponerse en contacto con: **SUSANA MARCO** Teléfono: **96 3160250**
- Las ofertas deberán enviarse a CEMEF, SLU C/ Virgen de los Desamparados, nº 26, Burjassot.
- La adjudicación recaerá en la empresa que realice la oferta económica más ventajosa, sin que esta incurra en baja temeraria. El adjudicatario será publicado en la página Web de Cemef, SLU y, a su vez, se le comunicará por correo electrónico con acuse de recibo.
- Se suscribirá contrato por un año sin posibilidad de prórroga. El adjudicatario reconocerá la capacidad de obrar y la habilitación necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.
- El adjudicatario adquirirá el compromiso de mantener informado a CEMEF, SLU, de las modificaciones legales que se produzcan durante la prestación del servicio y que se hayan de llevar a cabo necesariamente, así como el coste adicional de las mismas, si lo hubiera.
- La oferta económica ponderará un 90%. El 10% restante, será para mejoras ofertadas sin coste adicional.



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONTROL DE AGUAS EN PISCINAS. CONTROL DE BACTERIAS Y HONGOS EN SUPERFICIES Y AMBIENTES. TRATAMIENTOS DE HIPERCLORACIÓN/DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS DE LEGIONELLA. AÑO 2021

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Las presentes características técnicas, tienen por objeto la contratación del servicio de control microbiológico y físico-químico de la piscina cubierta e instalaciones del Ayuntamiento de Burjassot, conforme a las especificaciones que figuran a continuación;

- A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden el IVA y demás tributos que le sean de aplicación, según las disposiciones vigentes. El plazo de ejecución será por un año, sin posibilidad de prórroga.
- La empresa adjudicataria entregará un escrito, en el que figurará, una declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar con la empresa pública municipal Cemef (que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social) impuestas por las disposiciones vigentes.
- **La empresa adjudicataria**, deberá disponer o contratar a un laboratorio autorizado por la Conselleria de Sanidad de la Comunidad Valenciana y poseer al menos la certificación ISO 9001, mínimo con los siguientes alcances: **aguas, ambientes, superficies y Legionella**. Dicho laboratorio dispondrá de una póliza de responsabilidad civil (RC), **con importe suficiente para el servicio al que está operando**.
- **LA EMPRESA QUE REALICE LOS TRATAMIENTOS DEBERA DE ESTAR ESPECIALIZADA EN TRATAMIENTOS E INSCRITA Y AUTORIZADA EN EL ROESB**
- El laboratorio, deberá utilizar medios y placas homologadas y autorizadas por las autoridades competentes en la materia. Para poder demostrar este hecho, Cemef podrá solicitar los certificados de calidad de las placas u otros medios que se utilizasen.
- En los resultados de los análisis se indicará, si en las muestras de Legionella se detectan o no la bacteria, asimismo, en caso de positivo, se indicará el tipo de Legionella y el crecimiento detectado. Las muestras deberán llegar al laboratorio con un máximo de 24 horas y durante todo el proceso permanecerán refrigeradas para su conservación.
- **BAJO NINGÚN CONCEPTO MUESTREARÁN OPERARIOS QUE NO SEAN EMPLEADOS DEL PROPIO LABORATORIO.**
- Todo el personal que intervenga en la toma de **cualquier tipo de muestras**, deberá disponer de la titulación mínima que exija la normativa.
- En cada muestreo, se realizará **un acta o documento** de muestreo en cada instalación analizada. En la misma tendrá que figurar, la persona o personas que toman las muestras, hora de la toma de muestras, firma de quien realiza el muestreo y firma de algún representante de la instalación como que se han tomado las mismas. Además, el documento reflejará cualquier incidencia que se detectase en el momento del muestreo. Este documento se podrá realizar en papel o por medio de otras tecnologías electrónicas.



- El técnico que realice los muestreos, podrá indicar a la persona que le acompañe o firme el documento como que se han tomado las muestras, cualquier tema que pudiese ser de interés para mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de la instalación.
- Para la toma de muestras, se utilizará obligatoriamente materiales, medidores y equipos que estén homologados y autorizados legalmente. Cemef podrá pedir datos técnicos de estos para su comprobación.
- El laboratorio entregará en cada ocasión un informe pormenorizado de los resultados obtenidos, calificando los mismos por cada unidad como:

Óptimos, buenos, aceptables o mejorable e inaceptables.

En el caso de que algún parámetro se encuentre fuera del rango, deberá recomendar las medidas correctoras del mismo.

- La empresa adjudicataria, deberá disponer de una **flota de vehículos** completamente equipados, para poder dar servicio en 24 horas en todas las instalaciones.
- La empresa adjudicataria deber ser capaz, bajo petición, de solucionar los problemas de la calidad del agua mediante **equipos de pre-tratamiento** (descalcificación, cloración, osmosis, desnitrador, filtros, electrolisis salina...), incluyendo instalación y mantenimiento.

2.- ANÁLISIS A REALIZAR EN PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL – 2 VASOS

El adjudicatario presentará una planning de trabajo, con las fechas para los muestreos.

11 CONTROLES DE AGUAS AL AÑO - PARAMETROS DEL RD 742/2013

- ✓ *Escherichia coli*
- ✓ *Pseudomonas aeruginosa*
- ✓ *pH*
- ✓ *Temperatura*
- ✓ *Transparencia*
- ✓ *Turbidez*
- ✓ *Cloro libre residual (se analizará cuando se utilice)*
- ✓ *Cloro combinado (se analizará cuando se utilice)*
- ✓ *Ácido isocianúrico (se analizará cuando se utilicen derivados del Ácido Tricloroisocianúrico)*
- ✓ *Índice de Langelier (siempre que el pH este fuera de los límites establecidos)*
- ✓ *CO2 área calle*
- ✓ *CO2 área piscinas*

1 CONTROL AL AÑO DE AGUAS:

PARÁMETROS COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTES AL DECRETO 85/2018

- ✓ *Streptococos fecales*
- ✓ *Staphylococcus aureus*
- ✓ *Oxidabilidad*
- ✓ *Conductividad*



- ✓ Ion Amonio
 - ✓ Cobre
 - ✓ Aluminio
 - ✓ Cloro total (se analizará cuando se utilice)
 - ✓ Mas parámetros en el agua de llenado
-

1 CONTROL AL AÑO DE CLORAMINAS:

- ✓ Área piscina cubierta
-

TRATAMIENTO HIPERCLORACIÓN/DESINFECCION:

- ✓ Hipercloración / desinfección con arreglo al BOE 865/2003
- ✓ Desinfección de agua caliente sanitaria
- ✓ Limpieza de acumuladores de ACS
- ✓ Desinfección de acumuladores de ACS
- ✓ Desinfección agua fría sanitaria
- ✓ Limpieza difusores de los grifos
- ✓ Limpieza difusores de las duchas
- ✓ Neutralización de cloro o biocida después de la desinfección
- ✓ Emisión de certificados después de la desinfección

Periodicidad: 1 Hipercloración / desinfección al año

TOMAS DE MUESTRAS PARA EL CONTROL DE LEGIONELLA ISO 11731:

- ✓ 3 Muestras de ACS. (diferentes puntos incluyendo acumulador/es)
- ✓ 2 Muestras de AFS. (diferentes puntos)
- ✓ Medición pH
- ✓ Medición temperatura
- ✓ Medición cloro libre residual
- ✓ Emisión de informe.
- ✓ Emisión de certificados.

Periodicidad: 1 control al año post-tratamiento de Hipercloración / desinfección

TOMAS DE MUESTRAS AMBIENTES Y SUPERFICIES:

- ✓ 33 Tomas de hongos y levaduras en superficies (vestuarios, playas)
- ✓ 33 Tomas de bacterias en superficies (vestuarios, playas)
- ✓ 2 Tomas de hongos y levaduras en ambientes (piscinas y vestuario)
- ✓ 2 Tomas de bacterias en ambientes (piscinas y vestuario)
- ✓ Emisión de informe.
- ✓ Emisión de certificados.

Periodicidad: 2 controles al año



Resultará adjudicataria aquella empresa que obtenga más puntos. La oferta económica ponderará 90 puntos y los 10 restantes, se distribuirán de la siguiente manera:

- Tener experiencia al menos de tres años en muestreos realizados en instalaciones de Ayuntamientos. CEMEF, si lo considera necesario, pedirá documentación de Ayuntamientos en los que se realicen muestreos en instalaciones de características similares. El laboratorio proporcionará a CEMEF, un sistema de acceso informático on-line, para disponer de los informes analíticos o cualquier otro trabajo por medio de internet, con acceso las 24 horas y los 365 días al año. Este aspecto se valorará hasta 5 puntos.
- Al finalizar el laboratorio cualquier análisis, se informará mediante un SMS al responsable del departamento o persona/s designada por CEMEF, indicando en el mismo que tiene nuevos análisis para ver en la intranet. Asimismo, en el SMS se podrá indicar cualquier aspecto que pudiese ser de consideración. Este aspecto, se valorará hasta 2 puntos.
- Disponer o estar en trámites de obtención de la **ISO 14001, ISO 9001 y OSHAs 18001**. Se aportará documentación. Este aspecto, se valorará hasta 3 puntos.